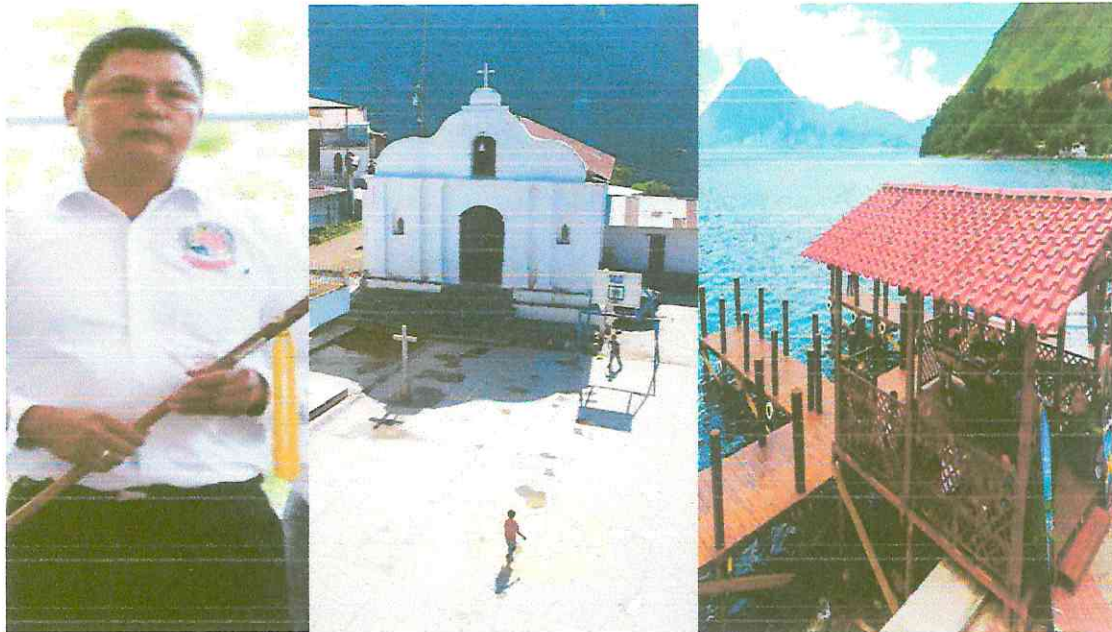




**Municipalidad De Santa Cruz La Laguna
Departamento De Sololá.
Guatemala.**

**SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO
GUBERNAMENTAL, -SINACIG-**



**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ**

**INFORME DE MATRIZ DE CONTINUIDAD DE
EVALUACIÓN DE RIESGOS
COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
2021**



Municipalidad De Santa Cruz La Laguna
Departamento De Sololá.
Guatemala.

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
FUNDAMENTO LEGAL	4
OBJETIVOS.....	4
OBJETIVO GENERAL.....	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
ALCANCE	5
RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO	5
ENTORNO DE CONTROL Y GOBERNANZA.....	5
PROCESOS Y MEDIDAS DE SUPERVISIÓN EN LA UNIDAD EJECUTORA.....	7
CAPACITACIONES Y/O ORIENTACIONES	8
EVALUACIÓN DE RIESGOS	8
DESCRIPCIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS	8
b). EVALUACION DE LOS RIESGOS	8
Riesgos Financieros	9
Control Mitigador.....	9
Riesgo Estratégico	9
Control Mitigador.....	9
Riesgos Operativos	9
Control Mitigador.....	10
Riesgos de cumplimiento	10
Control Mitigador.....	10
ANEXOS.....	11
Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos.....	12
Conclusión	13



Municipalidad De Santa Cruz La Laguna
Departamento De Sololá.
Guatemala.

INTRODUCCIÓN

Que la Constitución Política de la República de Guatemala otorga a la Contraloría General de Cuentas, para que pueda cumplir su función como órgano superior de control, de una ley que le permita poner en práctica un sistema dinámico de fiscalización mediante la aplicación de procedimientos modernos de auditoría gubernamental, para determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía en la ejecución de los programas que desarrolle la administración pública, no solamente a través de la verificación de los registros contables, sino además de la evaluación de los resultados obtenidos frente a los objetivos, institucionales y sectoriales, en sus propios ambientes tecnológicos.

El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), es el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno emitidas por la Contraloría General de Cuentas, ente rector del control gubernamental, cuya observancia es obligatoria para las entidades sujetas a fiscalización, para obtener seguridad en el cumplimiento de los objetivos fundamentales, con el propósito de conocer el entorno de control, la evaluación de riesgos y actividades de control, que permitan generar información y comunicación de los resultados obtenidos, utilizando procesos de supervisión.

El SINACIG fue aprobado por la Contraloría General de Cuentas, mediante Acuerdo No. A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021, el cual en su Artículo 7. Transitorio, establece: La Máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, debe aprobar y publicar en su portal electrónico, a más tardar el 30 de abril de 2022, la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno. La Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, a más tardar el 13 de enero de 2023.

ACUERDO NÚMERO A-001-2023, Artículo 1. Ampliación: Se amplía el plazo que establece el artículo 7 Transitorio del Acuerdo Número A-028-2021 del 13 de junio de 2021, para que, a más tardar el 30 de abril de 2023, la Máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, apruebe y publique en su portal electrónico, la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, el Informe Anual de Control Interno y la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos.

Para los siguientes ejercicios fiscales, se establece como plazo máximo para la aprobación y publicación correspondiente de estos documentos, el 31 de enero de cada año.

En cumplimiento a los artículos anteriores, se elabora el informe del Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos del período del 1 d enero al 31 de diciembre del 2021, con el fin de salvaguarda de los recursos públicos, abuso, fraude y errores.

Como resultados de los componentes del control interno, en el cual describe los riesgos identificados, análisis de cada una de las áreas que abarca el control y la evaluación de riesgos, sintetiza la labor llevada a cabo por la institución cuyos resultados han sido satisfactorios y que



Municipalidad De Santa Cruz La Laguna
Departamento De Sololá.
Guatemala.

vienen a fortalecer el control interno institucional, mejores prácticas de la ética, rendición de cuentas y la transparencia en la administración de los recursos públicos.

Se anexa: Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos.

FUNDAMENTO LEGAL

El ámbito jurídico se encuentra regulado en la **Constitución Política de la República de Guatemala;**

ARTICULO 253. Autonomía Municipal. Los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde: a) Elegir a sus propias autoridades; b) Obtener y disponer de sus recursos; y c) Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios. Para los efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos.

Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo No. A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).

ACUERDO NÚMERO A-001-2023

DECRETO NÚMERO 12-2002 Código Municipal

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los controles internos institucionales sobre las operaciones financieras y operativas que permiten seguir las mejoras prácticas, que contribuyan asegurar la calidad del gasto público y la probidad de la administración pública.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar seguimiento a la normatividad del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG
 - Reducir los riesgos en un estado tolerable.
 - Inducir al funcionarios y empleados público al desarrollo de actividades de control interno y mitigar los riesgos a riesgo residual tolerable.
 - Determinar las acciones correctivas y preventivas acoplado a la normativa legal vigente.
-



Municipalidad De Santa Cruz La Laguna
Departamento De Sololá.
Guatemala.
ALCANCE

El presente informe anual de control interno institucional comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO

EL Sistema Nacional de Control Interno gubernamental –SINACIG- está integrado por objetivos, componentes y normas, que, de manera íntegra, es importante e imprescindible para realizar una evaluación confiable, ayuda a describir e implementar nuevos parámetros y controles de acuerdo a lo establecido en Acuerdo Número A-28-2021.

ENTORNO DE CONTROL Y GOBERNANZA

Acuerdo Ministerial No. 379-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, instrumento técnico en los cuales se sustenta el sistema de presupuesto público y dispone de información oportuna y confiable para la toma de decisiones, contiene las actualizaciones que devienen de cambios en la normativa legal; los cuales se fundamenta en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), sustenta parte de las operaciones que se registran en las diferentes etapas el proceso presupuestario y que hacen congruente las diversas clasificadores con los estándares internacionales.

Resolución No. 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, Que la Dirección General de Adquisiciones del Estado en su calidad de ente rector del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS debe emitir y actualizar según sea necesario, las normas de uso aplicables al sistema, incluyendo el uso de formularios electrónicos, identificación de usuarios, módulos específicos, firmas electrónicas, firmas electrónicas avanzadas y otros mecanismos o procedimientos necesarios para dar cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 1. Objeto y alcance. La presente Resolución tiene por objeto regular, desarrollar y facilitar el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS o Sistema GUATECOMPRAS, el cual funciona a través de la dirección en Internet www.guatecompras.gt

Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la municipalidad, instrumento descriptivo y operacional que indica normas y procedimientos temporal que deben seguirse en cada una de las modalidades para las adquisiciones y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios; adecua el marco legal, las adquisiciones y contrataciones a la estructura interna de la municipalidad, para que cada funcionario y empleado conozca su responsabilidades en cuanto a las funciones a realizar en el proceso de las adquisiciones y contrataciones.

Reglamento interno de trabajo para funcionarios municipales y empleados de la municipalidad, instrumento técnico legal, siendo su propósito regular las relaciones laborales de los funcionarios y



Municipalidad De Santa Cruz La Laguna Departamento De Sololá. Guatemala.

empleados asegurando a estos justicia, equidad y estímulo en su trabajo, garantizando la eficacia y eficiencia en la prestación de servicios a la población en un clima democrático.

Acuerdo Gubernativo Número 217-94 y Acuerdo Ministerial No. 558-2021, para el manejo y control de activos fijos; Tienen como fin establecer las normas que la municipalidad utilizará para reglar las alzas, bajas, el manejo y contabilización de los activos que forman parte de su patrimonio municipal permanente de los bienes muebles e inmuebles.

Plan Anual de Compras (PAC) y sus modificaciones se refiere a la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir y/o contratar las instituciones y entidades afectas a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, durante un (1) año fiscal para cumplir con los objetivos y resultados institucionales.

Plan Anual de Auditoria, documento que contiene aspectos generales de la Institución y es resultado de la evaluación de riesgos y donde se plasma el alcance de la auditoría y las auditorías a realizar durante un período o ejercicio fiscal anual correspondiente.

Código de Ética aprobado, que tiene por objeto revisar, evaluar y fortalecer la transparencia, probidad y la rendición de cuentas, de conformidad con las normas y principios éticos aplicables al desempeño funcional y a la conducta de los funcionarios y empleados bajo cualquier renglón presupuestario.

*Se integró la Unidad Especializada de la Entidad conformado por funcionarios y empleados públicos de la municipalidad.

*Se integró un Comité de Ética conformado por funcionarios y empleados públicos de la municipalidad, describiendo sus funciones en el Código de Ética.

*Está integrado la Comisión de Finanzas Municipales, conformado por funcionarios públicos de la entidad.

*Está integrado el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), conformado por funcionarios y empleados públicos de la entidad.

*Se implemento un Plan de Capacitaciones para orientar a los funcionarios y empleados públicos, sobre la normativa legal vigente.

Las autoridades, jefes de cada departamento y la unidad especializada llevaron a cabo las medidas de control interno para mitigar los riesgos en un estado tolerable en las diferentes áreas municipales;

Las realizadas son las siguientes:

1- Controles de la ejecución presupuestaria del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2022.

2- Cortes y Arqueos de valores mensuales y presentar a la Contraloría General de Cuentas su Certificaciones en el plazo establecido por las leyes vigentes.



Municipalidad De Santa Cruz La Laguna
Departamento De Sololá.
Guatemala.

- 3- Cortes y Arqueos de valores sorpresivos, presentar ante la entidad correspondiente su Certificaciones en el plazo establecido por las leyes vigentes
- 4- Emitir las Constancias de disponibilidad presupuestarias y financieras en los renglones que establece el Acuerdo Ministerial Número 558-2021.
- 5- Control de asistencias del personal administrativos.
- 6- Control de la entrada, salida y en existencia de los bienes y servicios en el área de almacén.
- 7- Control de existencias de formas y talonarios 7-B y 31-B y presentar la depuración ante la Contraloría General de Cuentas.
- 8- Realizar las Ejecución Cuatrimestrales de conformidad a la normativa legal vigente.
- 9- Rendición de cuentas mensuales
- 10- Conciliaciones bancarias mensuales, en libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas y en el sistema SICOIN GL
- 11- Plan Anual de Compras -PAC- y sus actualizaciones
- 12- Tarjetas de responsabilidades y sus actualizaciones
- 13- Inventario municipal y sus adiciones
- 14- Fondo rotativo municipal y sus liquidaciones.
- 15- Prestamos estructurales (Prestamos entre fuentes)
- 16- Tranferencias
- 17- Ampliaciones

PROCESOS Y MEDIDAS DE SUPERVISIÓN EN LA UNIDAD EJECUTORA

-Control de Transferencias y Ampliaciones presupuestarias, con modificación al POA.

Que tenga la solicitud de parte del encargado del presupuesto dirigido al COPEP y que tenga el acuerdo municipal donde la máxima autoridad autorice, posteriormente mandar a la Contraloría General de Cuentas y archivar cronológicamente.

-Monitorear periódicamente en la Receptoría Municipal con los depósitos diarios.

Diariamente la cajera general debe de abrir caja general y cajas receptoras, asignar rangos de recibos, extender comprobantes únicos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, cerrar cajas receptoras y caja general; cuadrar documentos con el efectivo para depositar en el banco el mismo día o más tardar el día siguiente y archivar cronológicamente las boletas.

-Visualización de las tareas diarias



Municipalidad De Santa Cruz La Laguna
Departamento De Sololá.
Guatemala.

- Establecer coordinación en trabajo en equipo.
- Definición de los protocolos y canales de comunicación
- Previo a la realización de pagos debe de contar con toda la papelería completa, archivar cronológicamente en un lugar seguro, publicar en el sistema de Guatecompras en los plazos establecidos.
- Que todo evento de compras adjudicado cuente con disponibilidad presupuestaria previo a adquirir la obligación mediante la suscripción del contrato o acta de negociación.
- Que todos los comprobantes de los proveedores estén apegados a las leyes fiscales vigentes de la Superintendencia de Administración Tributarias SAT.
- Que todos los proveedores estén inscritos al -RGAE-.
- Llevar el control periódicamente adecuado de los formularios oficiales autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

CAPACITACIONES Y/O ORIENTACIONES

- Manuales y funciones
- Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG)
- Portal de Guatecompras
- Código de Ética
- Uso del SICOIN GL, servicios GL, SIPLAN, SAG UDAI WEB

EVALUACIÓN DE RIESGOS

- Controlar los procesos administrativos, operacionales y financieras
- Cumplimiento de los objetivos institucionales
- Establecer procedimientos para la programación, ejecución y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos de la municipalidad.
- Fomentar la transparencia y la calidad del gasto público en la ejecución del -PAC- y sus modificaciones
- Dominar los diferentes sistemas informáticos de control administrativa, financiero y operacional.

DESCRIPCIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS

b). EVALUACION DE LOS RIESGOS

Se lograron identificar 6 riesgos, se evaluó la eficiencia y eficacia de los controles y se determinaron las estrategias para alcanzar los objetivos institucionales definidos en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual para el año 2022. Se ha planificado nuevos controles para



Municipalidad De Santa Cruz La Laguna
Departamento De Sololá.
Guatemala.

mitigar los riesgos, incluso para los riesgos residuales con un nivel de riesgo tolerable, para mejorar las actividades de control en respuesta a los riesgos.

Los riesgos identificados se relacionan con las siguientes:

1. Riesgos financieros
2. Riesgos estratégicos
3. Riesgos Operativos
4. Riesgos de cumplimiento

Riesgos Financieros

1. Incumplimiento a las atribuciones del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL)

Control Mitigador

- ✓ Se implementó y se nombró el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL)
- ✓ Se autorizó libro de la COPEP ante la Contraloría General de Cuentas
- ✓ Se emite resoluciones de parte de la COPEP en las actividades que les corresponden.
- ✓ Se llenaron los cuadros de programaciones presupuestarias y financieras de acuerdo al Acuerdo Ministerial Número 558-2021.

Riesgo Estratégico

1. Falta de Reclasificación de la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso

Control Mitigador

- ✓ Se reclasificaron los proyectos de recepcionados y liquidados.
- ✓ Se cuenta con la documentación de soporte.
- ✓ Se encuentran integrados en los estados financieros y en las notas.

Riesgos Operativos

1. Incumplimiento a las actualizaciones del Plan Anual de Compras PAC.
 2. Falta de control de archivo, al no contar un lugar óptimo para el resguardo y custodia de los expedientes
-



Municipalidad De Santa Cruz La Laguna
Departamento De Sololá.
Guatemala.

Control Mitigador

1. Incumplimiento a las actualizaciones del Plan Anual de Compras PAC.

✓ Se orientó y se capacitó los compradores hijos operador y autorizador en el momento oportuno.

✓ Se realizaron las actualizaciones del Plan Anual de Compras -PAC- y fueron enviados a la Contraloría General de Cuentas.

✓ Se cuenta con la documentación de soporte.

2. Falta de control de archivo, al no contar un lugar óptimo para el resguardo y custodia de los expedientes

✓ Se realizaron archivos colgantes.

✓ Se encuentran ordenados los expedientes para fácil localización.

Riesgos de cumplimiento

1. Deficiencia en la elaboración de contratos de obras, al no incluir adicionalmente una matriz de riesgos.

2. Falta de publicación de algunos documentos en el portal electrónico de la entidad.

Control Mitigador

1. Deficiencia en la elaboración de contratos de obras, al no incluir adicionalmente una matriz de riesgos.

✓ Se orientó y se capacitó al personal.

✓ Se realizaron modelos de matriz de riesgos para los contratos de obras municipales.

2. Falta de publicación de algunos documentos en el portal electrónico de la entidad.

✓ Se orientó y se capacitó al personal.

✓ Se publicaron los documentos en el portal electrónico de la municipalidad.



Municipalidad De Santa Cruz La Laguna
Departamento De Sololá.
Guatemala.

ANEXOS



Municipalidad De Santa Cruz La Laguna
Departamento De Sololá.
Guatemala.

Municipalidad de Santa Cruz La Laguna, Solola								
Ejercicio Fiscal 2022								
MATRIZ DE CONTINUIDAD DE EVALUACIÓN DE RIESGOS								
No.	RIESGO	RANGO	SUBTEMA	NIVEL DE TOLERANCIA	METODO DE MONITOREO	FRECUENCIA DE MONITOREO	RESPONSABLE	SEVERIDAD DEL RIESGO
RIESGOS FINANCIEROS								
1	Incumplimiento a las atribuciones del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL)	F-1	1. Falta de Transparencia de la calidad del gasto público 2. Incumplimiento de atribuciones y obligaciones.	GESTIONABLE	1. Implementar la COPEP MUNICIPAL. 2. Nombrar el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera. 3. Autorizar libros de la COPEP ante la Contraloría General de Cuentas.	Mensual y/o Cuatrimestral	DAFIM	Media
RIESGOS ESTRATEGICOS								
2	Falta de Reclasificación de la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso	E-1	1. Datos incorrectos en los Estados Financieros. 2. Incumplimiento al seguimiento de las recomendaciones de auditorías gubernamentales anteriores.	GESTIONABLE	1. Revisión periódica en las transacciones generadas automáticamente, reflejadas contablemente en los reportes de SICOIN GL. 2. Monitoreo frecuentes ante las recepciones y liquidaciones de los proyectos terminados.	Mensual	Encargado de Contabilidad	Media
RIESGOS OPERATIVOS								
3	Incumplimiento a las actualizaciones del Plan Anual de Compras PAC	O-1	1. Genera discordia en la programación de pagos a los proveedores. 2. Incumplimiento de atribuciones de los responsables. 3. Genera Hallazgos.	GESTIONABLE	1. Entregar sus Funciones y atribuciones de conformidad a la normativa legal vigente, a cada colaborador. 2. Revisar periódicamente las modificaciones del presupuesto de ingresos y egresos.	mensualmente cuatrimestral ente, anualmente	Comprador hijo operador y Comprador hijo autorizador	Media
4	Falta de control de archivo, al no contar un lugar óptimo para el resguardo y custodia de los expedientes	O-2	1. Pérdida y deterioro de documentos. 2. Deficiencia en identificar los documentos en el momento oportuno.	TOLERABLE	1. Realizar un espacio seguro para el resguardo y custodia de los documentos. 2. Hacer estanterías colgantes.	cuatrimestral, y/o anual	Autoridad Máxima y DAFIM	BAJA
RIESGOS CUMPLIMIENTO								
5	Deficiencia en la elaboración de contratos de otras, al no incluir adicionalmente una matriz de riesgos.	C-1	1. Que los objetivos, la visión y la misión no coadyuven al PEI POM POA. 2. Sanciones económicas.	GESTIONABLE	1. Revisar Periódicamente los contratos previo a su aprobaciones. 2. Incluir adicionalmente la matriz de riesgos cuando sean obras.	Semanal, Cuatrimestral y Anual	Secretario Municipal y DMP	Media
6	Falta de publicación de algunos documentos en el portal electrónico de la entidad.	C-2	1. Limita transparencia ante las personas individuales y jurídicas. 2. Incumplimiento a la normativa legal vigente.	GESTIONABLE	1. Tener la documentación en el momento oportuno para su publicación de parte de los responsables. 2. Monitorear frecuentemente el portal electrónico de la municipalidad	mensual, cuatrimestral y anual	Encargado del Libre Acceso a la Información Pública	Media



**Municipalidad De Santa Cruz La Laguna
Departamento De Sololá.
Guatemala.**

CONCLUSIÓN

El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental fue llevado satisfactoriamente en la municipalidad, aunque la institución pública enfrenta muchos desafíos para la administración de los recursos y servicios ante una población en un entorno cambiante. La -SINACIG- sirvió a la institución para fortalecer los controles internos sobre sus operaciones financieras y operativas donde permitió implementar procedimientos para garantizar el manejo de los recursos eficiente y transparente, ejercer sus funciones encomendadas frente a los riesgos, cumplir los objetivos eficientemente y brindar servicios de óptima calidad a la población.

Estamos convencidos que la -SINACIG- es un control interno eficaz, pieza clave que contribuye a mejorar la transparencia y el desempeño de la gestión municipal, eleva la calidad del gasto público y minimiza la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción.

Los resultados obtenidos de las actividades identificadas indujeron a crear directrices generales para las operaciones de control, normas aplicables a los sistemas de presupuestos, contabilidad, tesorería, receptoría, recursos humanos, secretaría municipal, Dirección Municipal de la Planificación, donaciones, inversiones públicas y administración de bienes e inmuebles.